E.S.E. Hospital Universitario San Jorge Pereira	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA**
	APROBACIÓN DE PÓLIZAS

La Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira en uso de sus facultades reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el contratista **LINA MARCELA MUSKUS OVIEDO** identificado con C.C 1.128.270.913 en su calidad de representante legal de **MERKHALAB S.A.S.** identificada con NIT N °901824140-8, celebró contrato de prestación de suministro 334-2026.

Que en virtud de dicho contrato se le solicitó expedir pólizas de: CUMPLIMIENTO por el 20% del valor total del contrato, CALIDAD DEL SERVICIO por el 20% del valor total del contrato,

Que el contratista constituyó la póliza No 55-46-101036446 expedida por la Empresa SEGUROS DEL ESTADO S.A el día 02 DE Octubre de 2026, las cuales cumplen con los requisitos y amparos exigidos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No 55-46-101036446 expedida por la Empresa SEGUROS DEL ESTADO S.A el día 02 DE Octubre de 2026, correspondiente al contrato No. 334-2026 presentada por **LINA MARCELA MUSKUS OVIEDO** identificado con C.C 1.128.270.913 en su calidad de representante legal de **MERKHALAB S.A.S.** identificada con NIT N °901824140-8

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, el día 02 de Octubre de dos mil veintiséis (2026)

JULIANA LOPEZ SALAZAR
Asesora Jurídica

Proyectó: David Alejandro Vega P.
CONTRATISTA